

El fallo del jurado será inapelable.

Los participantes no se acercarán al jurado mientras éste delibere.

9ª. Al finalizar la cata del jurado, sobre las 15:00h, se ofrecerá la degustación de tortillas a los participantes y público presente.

10ª. El fallo del jurado se comunicará públicamente, debiendo levantarse acta firmada por todos los miembros del jurado en la que se recoja la identificación de todos los premiados.

11ª. Dentro del concurso existirán dos modalidades: la de "Mejor tortilla tradicional" y la de "Mejor Tortilla Creativa".

El jurado valorará la ejecución, el sabor y la presentación. Además de todo lo anterior, en la categoría "Mejor Tortilla Creativa" se valorará la originalidad de los ingredientes utilizados.

12ª. Dentro de cada una de las modalidades habrá 3 reconocimientos/trofeos que serán entregados al finalizar el concurso. Los Trofeos/reconocimientos será entregados ese mismo día una vez sea fallado el concurso, sobre las 16:00h.

13ª. Cualquier situación no prevista en estas bases será resuelta por el jurado, pudiendo adoptar éste las decisiones que estime oportunas para el buen desarrollo del Concurso.

La organización del concurso se reserva el derecho de hacer modificaciones o tomar iniciativas no reguladas en las presentes bases, siempre que las mismas contribuyan al mayor éxito de la convocatoria. El hecho de participar en este certamen supone, por parte de los/as concursantes, la aceptación de las presentes bases y la renuncia a cualquier reclamación legal.

14ª. A los efectos previstos en el art. 45.1.a. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la publicación de la presente convocatoria se realizará en el Boletín Oficial de la Ciudad, en la web y en las redes sociales de la Ciudad Autónoma de Melilla.

15ª. El tratamiento de los datos de carácter personal facilitados por los participantes tiene como finalidad tramitar y gestionar la solicitud para participar en el I Concurso de Tortillas de Patata con motivo del Día de la Hispanidad 2024.

Todos los datos de carácter personal recogidos son necesarios para la organización del concurso de tal forma que la negativa a facilitarlos impedirá la participación en el mismo.

Los datos personales se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación que afecte a la Ciudad Autónoma de Melilla.

Las personas afectadas tienen derecho a:

- Obtener confirmación sobre si la Ciudad Autónoma está tratando sus datos personales.
- Acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso solicitar la supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios PARA LO QUE fueron recabados.

Solicitar en determinadas ☐ circunstancias:

o La limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo serán conservados por la Ciudad Autónoma para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. o La oposición al tratamiento de sus datos, en cuyo caso, la Ciudad Autónoma dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones. Incluido el tratamiento de sus datos para decisiones individuales automatizadas.

Los derechos podrán ejercitarse ante la Asesoría Jurídica de la Ciudad autónoma de Melilla, Palacio de la Asamblea.

Estando el presente anuncio destinado a una pluralidad indeterminada de personas que pudieran estar interesadas en concurrir a la misma, se ordena su publicación, de conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativos Común de las Administraciones Públicas.